Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

PERÚ | Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00216-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto: II TALLER FORMATIVO PARA COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y COORDINADORES DE TUTORÍA DE LAS IIEE JEC.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria.
b) Resolución Viceministerial N° 063-2024-MINEDU.
c) Oficio N.º 01581-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y la vez comunicarles que en el marco de las normas de las referencias a) y b); el Ministerio de Educación, a través de la acción articulada de la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Formación Docente en Servicio, viene implementando el Programa de Formación en Competencia lectora y convivencia con aportes de la neuroeducación.

Al respecto, la Dirección de Educación Secundaria ha remitido el Informe N.° 02004-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES en el que da cuenta a mi despacho, que para el desarrollo eficiente del programa formativo, se requiere informar a los actores educativos de las GRE/DRE/UGEL y directivos de las IIEE con Jornada Escolar Completa (JEC), sobre la realización del II Taller formativo con coordinadores pedagógicos y coordinadores de tutoría de las IIEE JEC con la finalidad de fortalecer el servicio educativo.

En ese sentido, se solicita extender la invitación a los actores convocados; de modo que se garantice su participación al evento formativo el 27 de noviembre de 3:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. vía Teams a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njk3MzM2N2ItZDkyOC00YjNjLWE0YWItMzhjMzQ0MzQzYjcw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%22%2c%22Oid%22%3a%220af8ce85-4484-432e-a0c1-cbffa847e57a%22%7d

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Firmado digitalmente por: SUAREZ RIVERO Marcela Beatriz FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2024 10:57:31-0500

Atentamente,

CONCHA TENORIO Carmen Yolanda FAU 20131370998 hard
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - DIGEBR MINEDU
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica General

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0863321 **CLAVE: 7EB464**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N.° 02004-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO**
Directora de Educación Secundaria

De : **JORGE MARTINEZ ATÚNCAR**
Especialista procesos para la coordinación de modelos de servicios educativos

Asunto : II TALLER FORMATIVO PARA COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y COORDINADORES DE TUTORÍA DE LAS IIEE JEC

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 063-2024-MINEDU
c) Informe N° 01271-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Fecha : Lima, 19 de noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución Viceministerial N° 063-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el desarrollo del Programa de Formación y Capacitación Permanente durante el año 2024", cuyo público objetivo, son los docentes en servicio de las instituciones educativas nombrados y contratados del sector público, de todas las modalidades, niveles y ciclos educativos de la Educación Básica.

1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU se aprobó la creación del modelo de servicio Jornada Escolar Completa instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria con la finalidad, mejorar el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria.

1.3. Mediante Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria", asimismo, se encarga su cumplimiento, entre otros, a la Dirección de Educación Secundaria.

1.4. Mediante Oficio Múltiple N° 000117-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección de Educación Secundaria (DES), solicita se promueva la inscripción de los coordinadores pedagógicos y de tutoría de las IIEE JEC en el Programa de formación en competencia lectora y convivencia con aportes de la neuroeducación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

II. ANÁLISIS

A. Sobre las competencias de la dirección de educación secundaria

2.1 El artículo 112, del ROF del Minedu señala que la Dirección de Educación Secundaria (DES), dependiente de la DIGEBR, es responsable de formular e implementar articuladamente las políticas, planes, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos, así como dirigir la implementación de dichos modelos, para el nivel de educación secundaria.

2.2 En ese marco normativo, la Dirección de Educación Secundaria, establece coordinaciones con la Dirección de Formación Docente en Servicio, para la implementación de algunos cursos auto formativos para atender necesidades de formación de 5,000 coordinadores de IIEE JEC; lo cual, es aceptado por DIFODS, que ofrece un programa de formación (con estrategias formativas articuladas) para los coordinadores y docentes de las IIEE JEC. En ese sentido, DIFODS en articulación con la DES, implementa el Programa de formación en Competencia lectora y convivencia con aportes de la Neuroeducación.

2.3 El programa formativo, escenario 2, tiene como finalidad fortalecer las competencias profesionales de los coordinadores de las IIEE JEC con énfasis en el desarrollo de la competencia lectora y la convivencia democrática, a través de metodologías activas. Este programa formativo se viene desarrollando desde julio al 05 de noviembre de 2024, con una duración de 224 horas lectivas.

2.4 En ese sentido, para el desarrollo eficiente del programa formativo, se requiere que a través del oficio múltiple, se informe a los actores educativos de las GRE/DRE/UGEL y directivos de las IIEE con Jornada Escolar Completa (JEC), sobre el II Taller formativo con coordinadores pedagógicos y coordinadores de tutoría a fin de promover su participación al evento formativo el 27 de noviembre de 3:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. vía Teams a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njk3MzM2N2ItZDkyOC00YjNjLWE0YWItMzhjMzQ0MzQzYjcw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%22%2c%22Oid%22%3a%220af8ce85-4484-432e-a0c1-cbffa847e57a%22%7d

III. CONCLUSIONES

3.1 Por lo expuesto se requiere que DIGEBR remita a la DRE/GRE y UGEL el Oficio Múltiple correspondiente para la participación el II Taller formativo con coordinadores de las IIEE JEC.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la Dirección General de Educación Básica Regular, para los fines pertinentes.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Atentamente,

JORGE MARTINEZ ATÚNCAR
Especialista procesos para la coordinación de modelos de servicios educativos

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARTINEZ ATUNCAR Jorge
FAU 20131370998 soft

Especialista de Gestión Procesos para CMSE - MINEDU

Soy el autor del documento

2024/11/19 18:01:52